

Seguridad 21 de noviembre de 2018 10:21

Madre peruana envía carta de súplica a Evo Morales por justicia para su hijo

"Soy una madre que se desgarró día a día al saber que su hijo sufre el rigor de una cárcel injusta de treinta años y que no hay voluntad de que se investigue el indebido proceso, ruego al menos un gesto de imparcialidad", escribe Centeno a Morales.



Gladys Centeno envía carta Evo Morales. Foto: PRO

La Paz, 21 de noviembre (ANF).- La empresaria peruana Gladys Centeno envió una carta muy sentida al presidente Evo Morales para suplicarle que interceda por la liberación de su hijo Renato Cafferata, sentenciado a 30 años de cárcel sin derecho a indulto, pese a que nunca pudo dar su versión sobre los hechos.

Centeno lleva más de ocho años recorriendo los pasillos del órgano judicial denunciando y exigiendo justicia, ya que el juicio contra Renato se desarrolló sin el respeto al debido proceso, vulneración de derechos y pérdida de pruebas que lo favorecían, sin embargo ninguna autoridad toma en cuenta estas transgresiones.

"Soy una madre que se desgarró día a día al saber que su hijo sufre el rigor de una cárcel injusta de treinta años y que no hay voluntad de que se investigue el Indebido Proceso, ni de liberar a mi hijo por duda razonable, ruego al menos un gesto de imparcialidad", escribe Centeno al Jefe de Estado.

El propio Tribunal Constitucional Plurinacional reconoció en un fallo que el juicio contra Renato llevado por el Tribunal Quinto de Sentencia de Santa Cruz está plagado de irregularidades flagrantes, de violaciones al debido proceso, pero ni así las autoridades dan curso y aplican la determinación del TCP que pide ir a un nuevo juicio.

"La desaparición de pruebas de descarte que excluirían a mi hijo de la investigación, la presencia de terceros en la escena (aparentemente protegidos) y la parcialización de los operadores de Justicia que hasta hoy ensordecen, se han convertido en un infierno para mí", se lee en parte de la carta.

En 2016, luego del análisis de la demanda, el Tribunal Constitucional evidenció que Renato Cafferata fue coaccionado a estar presente en el juicio no obstante existir certificación médica forense que acreditaba su estado de salud y recomendaba su internación a efectos de los estudios necesarios para tratar su dolencia.

La sentencia constitucional también indica que se hace evidente que el Tribunal que llevó el juicio, Tribunal Quinto de Sentencia en lo Penal de Santa Cruz, actuó con "excesivo formalismo y marcada arbitrariedad y abuso respecto a sus atribuciones procesales", entre otros excesos.

Pese al fallo favorable, las autoridades judiciales se niegan a cumplir la sentencia y hasta el propio presidente del Tribunal Supremo de Justicia, José Antonio Revilla, minimizó el incumplimiento y dijo que se trata de una "distorsión de la información". Van dos años y nueve meses sin el cumplimiento de la sentencia.

"Le escribe mi corazón para que se compadezca y haga reflexionar a sus autoridades mostrando de esta forma a todos los países que su justicia es incuestionable e inequívoca, que no existen intereses creados en torno al caso de mi hijo (vea Renato Cafferata.com en Internet), que en Bolivia la xenofobia es un tema del pasado y que el humanitarismo es una de las insignias de su Gobierno", le dice Centeno al Primer Mandatario.

"He recurrido a todo el sistema judicial por verdad, justicia e imparcialidad, pero algún tipo de presión que parece superar los principios de su Gobierno ha logrado más que mis desmedidos esfuerzos", agrega.

Centeno ruega a Morales para que interceda ante las autoridades jurisdiccionales del Estado para la libertad absoluta de su hijo, "motivado por la voluminosa documentación y pruebas presentadas en estos largos ocho años, pruebas que fueron valoradas por el Tribunal Constitucional quien después de una exhaustiva revisión de todo el proceso concluyó el año 2016 concediendo la Tutela y anulación de los autos de vista, anulación que no obstante haber transcurrido un tiempo considerable no es acatada por los vocales de la Sala Tercera del Tribunal Superior de Santa Cruz de la Sierra".

